



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

D I S P O N G O:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **25 de enero de 2011, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 13 de julio de 2011 y 26 de octubre de 2011 (ordinarias).
- 2º.- Renuncia de parcelas de fincas comunales del Soto del Tamarizo.
- 3º.- Solicitud de alta de actuaciones en el PRISMA 2008-2011 para financiar gasto corriente.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinte de enero de dos mil doce, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2012**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ

CAMACHO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de dos mil doce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 13 DE JULIO DE 2011 Y 26 DE OCTUBRE DE 2011 (ORDINARIAS).

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones de fecha 13 de julio de 2011 y 26 de octubre de 2011, cuyas fotocopias han sido repartidas antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- RENUNCIA DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES DEL SOTO DEL TAMARIZO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de las renunciaciones al aprovechamiento de

parcelas de la finca comunal Soto del Tamarizo presentadas por varios adjudicatarios, obrantes en el expediente.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de enero de 2012, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- ACEPTAR la renuncia al aprovechamiento de la parcela de la finca comunal del Soto del Tamarizo, presentada por Dª XXX, con fecha 16 de julio de 2009, a la parcela 1.156, con efectos de su fecha de presentación.

2º.- ACEPTAR las renunciaciones al aprovechamiento de la parcela de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que constan en el expediente, presentadas por:

- D. XXX, con fecha 26 de diciembre de 2011, a la parcela 1.217.
- D. XXX, con fecha 10 de octubre de 2011, a la parcela 1.184.
- D. XXX, con fecha 13 de diciembre de 2011, a la parcela 1.158.
- D. XXX, con fecha 10 de octubre de 2011, a la parcela 1.147.
- D. XXX, con fecha 12 de diciembre de 2011, a la parcela 1.146.
- D. XXX, con fecha 12 de diciembre de 2011, a la parcela 1.145.
- D. XXX, con fecha 10 de octubre de 2011, a la parcela 1.131.
- D. XXX, con fecha 10 de octubre de 2011, a la parcela 1.019.

2º.- ADVERTIR a los renunciantes que, según el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza “Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”, no podrá participar en sorteo, ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

3º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación a los efectos oportunos.

5º.- INCLUIR las parcelas que quedan vacante para el próximo sorteo que se celebre.

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PRISMA 2008-2011 PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE.

Por Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011. En el artículo 8 del citado Decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011 de las siguientes actuaciones:

1.-Construcción de Edificio de Seguridad (Policía Local):

**Se destinará a ubicar las dependencias de la Policía Local y de Protección Civil.*

**Importe de la actuación:*

-Inversión.....1.456.035 euros
-Gastos asociados.....211.275 euros
-Importe total.....1.667.310 euros.

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

2.-Construcción de Edificio conjunto:

**Se destinara a ubicar las dependencias de Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos.*

**Importe de la actuación:*

-Inversión.....3.101.755 euros
-Gastos asociados.....441.280 euros
-Importe total.....3.543.035 euros.

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

3.-Obras Complementarias de Construcción de SPA y Zona de Hidroterapia de la Piscina Cubierta,

**Obras definidas en el proyecto técnico obrante en la Comunidad de Madrid.*

**Importe actuación: 500.000 euros.*

**Ente Gestor por el que se financia la actuación: Comunidad de Madrid.*

4.-Construcción de Cuartel de la Guardia Civil,

**Obra supramunicipal para dar servicio a varios Municipios.*

**Importe de la actuación:*

-Inversión.....1.296.825 euros
-Gastos asociados.....203.175 euros
-Importe total.....1.500.000 euros.

**Ente Gestor por el que se financia la actuación: Comunidad de Madrid”*

Posteriormente, a la vista de la situación económica de este Ayuntamiento, se consideró necesario destinar a gasto corriente parte de la aportación de la Comunidad de Madrid, siendo necesario modificar el acuerdo plenario antes transcrito, en el sentido de anular la solicitud de alta de una de las actuaciones aprobada en el mismo.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, que establece en su artículo 12, apartado 5, que “Los Municipios que deseen optar por destinar un porcentaje de su asignación inicial a gasto corriente, deberán solicitarlo mediante acuerdo del órgano municipal competente, que será dado de alta mediante resolución del centro gestor competente.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- MODIFICAR el acuerdo de este Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2008, por el que se aprobó la solicitud de Alta en el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011 de varias actuaciones en este Municipio, en el sentido de anular y dejar sin efecto la solicitud de Alta de la siguiente actuación: Construcción de Edificio de Seguridad (Policía Local), por importe total de 1.667.310 euros.

SEGUNDO.- SOLICITAR la cantidad de 1.302.587, equivalente al 25% del la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011 a este Municipio, para la financiación de gasto corriente, de conformidad con lo previsto en el artículo. 12 de Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011, al objeto de que se tramite el alta correspondiente.

TERCERO.- COMUNICAR a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid que, a la mayor brevedad posible, se solicitará alta de actuación a incluir en el PRISMA

2008-2011, por el importe de 364.723 euros, que es la cantidad que resta de la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011 a este Municipio.

CUARTO.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

QUINTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Con posterioridad a la adopción del anterior acuerdo se ha comprobado un error en cuanto al importe de la cantidad a solicitar para la financiación de gasto corriente, debido a que el importe de la actuación de Obras Complementarias de Construcción de SPA y Zona de Hidroterapia de la Piscina Cubierta debe aplicarse inicialmente a la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011.

Por ello, el importe disponible para financiar gasto corriente era del 22,40% de la citada aportación, por lo que era necesario adoptar nuevo acuerdo.”

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de junio de 2009, acordó:

1º.- DEJAR sin efecto el acuerdo de este Pleno de fecha 10 de junio de 2009, a excepción del apartado primero por el que se anula y deja sin efecto la solicitud de Alta de la siguiente actuación: Construcción de Edificio de Seguridad (Policía Local).

2º.- **SOLICITAR el 22,40 % de la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011 a este Municipio, para la financiación de gasto corriente, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011, al objeto de que se tramite el alta correspondiente.**

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Posteriormente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- MODIFICAR el acuerdo de este Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2008, por el que se aprobó la solicitud de Alta en el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011 de varias actuaciones en este Municipio, en el sentido de **modificar la actuación de Construcción de Edificio Conjunto destinado a Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos, pasando a denominarse Fase 1ª.-Biblioteca Central del Edificio Conjunto destinado a Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos.**

2º.- COMUNICAR a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo, remitiendo certificación del mismo, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A la vista del desarrollo de la situación económica del Ayuntamiento, no se consideró conveniente para el interés público la ejecución de la actuación denominada inicialmente **Construcción de Edificio conjunto** destinado a ubicar las dependencias de Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos, y en la actualidad **Fase 1ª.-Biblioteca Central del Edificio Conjunto** destinado a Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos ante la previsión de que en los próximos años no se va a poder hacer frente a los gastos corrientes derivados del funcionamiento y mantenimiento del citado Edificio.

Por ello, se consideró procedente solicitar a la Comunidad de Madrid la Baja de la citada actuación en el PRISMA y, posteriormente, por este Ayuntamiento proponer las actuaciones a realizar en sustitución de la antes citada.”

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2011, ACORDO:

1º.- MODIFICAR el acuerdo de este Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2008, por el que se aprobó la solicitud de Alta en el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011 de varias actuaciones en este Municipio, en el sentido **de anular y dejar sin efecto la solicitud de Alta de la siguiente actuación: denominada inicialmente Construcción de Edificio conjunto destinado a ubicar las dependencias de Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos, y en la actualidad con la denominación de Fase 1ª.-Biblioteca Central del Edificio Conjunto destinado a Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos, por importe total de 3.543.035 euros.**

2º.- COMUNICAR a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid que, a la mayor brevedad posible, se solicitará alta de actuaciones a incluir en el PRISMA 2008-2011, por el importe antes determinado.

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Una vez tramitada la anulación de actuación aprobada por el anterior acuerdo, se considera conveniente, a la vista de la situación económica del Ayuntamiento, solicitar para la financiación de gasto corriente el 2,60% de la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-20011, ya que sólo se ha solicitado para dicha finalidad el 22,4% de la citada aportación, del 25% posible.

Asimismo, por Decreto 178/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se ha prorrogado el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2008-2011).

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de enero de 2012, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- SOLICITAR el 2,60% de la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011 a este Municipio, por importe de 135.469 euros, para la financiación de gasto corriente, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011, al objeto de que se tramite el alta correspondiente. De esta forma el importe total solicitado para la financiación de gasto corriente se eleva al 25%.

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F.R.J. de 28 de noviembre de 1986, por la Sra. Presidenta se propone tratar en la presente sesión, por razón de urgencia, los siguientes asuntos, dictaminados en Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha de 25 de enero de 2012, no incluidos en el Orden del Día de la presentes sesión:

- I) Operación de Tesorería con Caja de Extremadura.
- II) Operación de Tesorería con Ibercaja.
- III) Operación de Tesorería con Banco de Santander.

No se propone por los Grupos Políticos ningún otro asunto de urgencia.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión Informativa de la Áreas de Economía y Hacienda, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA: declarar la urgencia de los asuntos y proceder posteriormente a su debate y votación en la presente sesión.

I) OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA DE EXTREMADURA.

Por la Concejalía de Hacienda se han iniciado los trámites para concertar una operación de tesorería por importe máximo de 2.440.000 euros, ante la necesidad de proceder a la renovación de operaciones anteriores.

Se ha cursado invitación para la presentación de ofertas a varias entidades financieras con oficina abierta en San Martín de la Vega.

Se ha presentado oferta por LIBERBANK S.A. (Caja de Extremadura), por importe de 500.000 euros.

Obra en el expediente Informe de Tesorería de fecha 19 de enero de 2012.

Obra en el expediente informe de Intervención en el que se determina la normativa de aplicación, las características de la operación y el órgano de contratación.

El órgano competente para concertar esta operación crediticia es el Pleno Corporativo (art. 22.2.m), por mayoría simple, al exceder el límite acumulado de las operaciones vivas del 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2010 (última liquidación aprobada).

Consta en el expediente minuta del contrato de crédito a formalizar.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 25 de enero de 2012, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- APROBAR la concertación de una operación de tesorería con LIBERBANK S.A. (antes CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA), por importe de 500.000 euros, según las condiciones que figuran en la oferta y en el borrador de contrato obrantes en el expediente, siendo su resumen el siguiente:

MODALIDAD: Línea o cuenta de crédito.
IMPORTE: 500.000 euros, límite máximo.
PLAZO MÁXIMO: Hasta el 31 de diciembre de 2012.
INTERES: Euribor un año BOE + 4,00 puntos.
AMORTIZACIÓN: 31/12/2012.
COMISION DE APERTURA. 0,15%
FORMALIZACIÓN: Secretario de la Corporación o Notario, a elección de la entidad bancaria, siendo los gastos de cuenta del Ayuntamiento.
CONTRATO: el contrato se formalizará de conformidad con las cláusulas del borrador presentado por LIBERBANK S.A. obrante en el expediente.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, o Teniente de Alcalde que la sustituya, para la firma de la operación de tesorería antes aprobada y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, requiriéndose, en su caso, la asistencia del Secretario de la Corporación para la formalización de la operación de tesorería citada.

II) OPERACIÓN DE TESORERÍA CON IBERCAJA.

Por la Concejalía de Hacienda se han iniciado los trámites para concertar una operación de tesorería por importe máximo de 2.440.000 euros, ante la necesidad de proceder a la renovación de operaciones anteriores.

Se ha cursado invitación para la presentación de ofertas a varias entidades financieras con oficina abierta en San Martín de la Vega.

Se ha presentado oferta por IBERCAJA BANCO SAU, por importe de 540.000 euros.

Obra en el expediente Informe de Tesorería de fecha 19 de enero de 2012.

Obra en el expediente informe de Intervención en el que se determina la normativa de aplicación, las características de la operación y el órgano de contratación.

El órgano competente para concertar esta operación crediticia es el Pleno Corporativo (art. 22.2.m), por mayoría simple, al exceder el límite acumulado de las operaciones vivas del 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2010 (última liquidación aprobada).

Consta en el expediente minuta del contrato de crédito a formalizar.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 25 de enero de 2012, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- APROBAR la concertación de una operación de tesorería con IBERCAJA BANCO S.A.U., por importe de 540.000 euros, según las condiciones que figuran en

la oferta y en el borrador de contrato obrantes en el expediente, siendo su resumen el siguiente:

MODALIDAD: Línea o cuenta de crédito.

IMPORTE: 540.000 euros, límite máximo.

PLAZO MÁXIMO: Hasta el 31 de diciembre de 2012.

INTERES: Euribor tres meses + 5,250 puntos.

REVISIÓN INTERESES: trimestres vencidos.

AMORTIZACIÓN: 20.000 al 25/7/2012, 20.000 al 25/10/2012 y resto a 31/12/2012.

COMISION DE APERTURA. 0,00%

FORMALIZACIÓN: Secretario de la Corporación.

CONTRATO: el contrato se formalizará de conformidad con las cláusulas del borrador presentado por IBERCAJA BANCO SAU, obrante en el expediente.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, o Teniente de Alcalde que la sustituya, para la firma de la operación de tesorería antes aprobada y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, requiriéndose la asistencia del Secretario de la Corporación para la formalización de la operación de tesorería citada.

III) OPERACIÓN DE TESORERÍA CON BANCO DE SANTANDER.

Por la Concejalía de Hacienda se han iniciado los trámites para concertar una operación de tesorería por importe máximo de 2.440.000 euros, ante la necesidad de proceder a la renovación de operaciones anteriores.

Se ha cursado invitación para la presentación de ofertas a varias entidades financieras con oficina abierta en San Martín de la Vega.

Se ha presentado oferta por BANCO SANTANDER S.A., por importe de 300.000 euros.

Obra en el expediente Informe de Tesorería de fecha 19 de enero de 2012.

Obra en el expediente informe de Intervención en el que se determina la normativa de aplicación, las características de la operación y el órgano de contratación.

El órgano competente para concertar esta operación crediticia es el Pleno Corporativo (art. 22.2.m), por mayoría simple, al exceder el límite acumulado de las operaciones vivas del 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2010 (última liquidación aprobada).

Consta en el expediente minuta del contrato de crédito a formalizar.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 25 de enero de 2012, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- APROBAR la concertación de una operación de tesorería con BANCO SANTANDER S.A, por importe de 300.000 euros, según las condiciones que figuran en la oferta y en el borrador de contrato obrantes en el expediente, siendo su resumen el siguiente:

MODALIDAD: Línea o cuenta de crédito.

IMPORTE: 300.000 euros, límite máximo.
PLAZO MÁXIMO: Hasta el 31 de diciembre de 2012.
INTERES: Euribor tres meses + 5,00 puntos.
AMORTIZACIÓN: 35.000 al 31/7//2012, 35.000 al 30/08/2012, 30.000 AL 30/11/2012 y resto a 31/12/2012.
COMISION DE APERTURA. 1,00%
FORMALIZACIÓN: Secretario de la Corporación.
CONTRATO: el contrato se formalizará de conformidad con las cláusulas del borrador presentado por Banco Santander, obrante en el expediente.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, o Teniente de Alcalde que la sustituya, para la firma de la operación de tesorería antes aprobada y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, requiriéndose la asistencia del Secretario de la Corporación para la formalización de la operación de tesorería citada.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que, antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez, Concejel de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo, contesta a la pregunta relacionada con los cursos de formación que se van a intentar realizar de nuevas tecnologías. Dice que se han visto diversas posibilidades y piensan hacer alguno durante la parte que se instaura en enero, lo antes posible; están estudiando junto con la Concejalía de la Juventud hacerlos durante la Semana de la Juventud.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejel de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, a la pregunta relacionada con el Centro de Educación de Personas Adultas, en el que el Nivel II tiene una matriculación de 48 alumnos y que están en la antigua Sala de Ensayo, contesta que la Normativa del Centro de Personas Adultas permite, en cuestión a los metros cuadrados que tenga el aula y con el fin de facilitar y no dejar a nadie en lista de espera, con las experiencias de los años anteriores, se demuestra que el 60% del alumnado que se matricula es el que hace uso de las instalaciones de forma diaria; de hecho, a día de hoy hay 14 ausencias que se han notificado por carta explicándoles que por sus ausencias injustificadas se puede dar baja su matriculación en el Centro de Educación de Personas Adultas. El Sr. Ocaña dice que, con motivo de éste caso, han realizado una media en la cual estiman que hay 30 alumnos diarios en esa sala.

Dª Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Sanidad, Fiestas, Transportes, Participación Ciudadana y Promoción de la Igualdad, en relación a las propuestas que se han presentado al Consorcio Regional de Transportes para paliar la supresión de la línea C3a, dice que en éstos momentos no han obtenido respuesta alguna por parte del Consorcio y que, en cuanto tengan alguna de las propuestas aprobadas o alguna respuesta de cómo quedará definitivamente, se lo harán saber.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, a la pregunta de la Sra. Brea relacionada con los trabajos realizados por Carlos

Garcerán, contesta que realiza asesoramiento jurídico en el Ayuntamiento.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, con relación al Comité de Salud Laboral, que tendrán que tener constituido como marca la Ley, solicita el Plan de Prevención, el Plan de Evaluación de Riesgos y las Estadísticas sobre accidentes laborales.

El Sr. Cano continúa diciendo que también, como marca la legislación vigente, como empresa principal contratante, ¿cuál es la coordinación que tienen con las empresas subcontratadas, incluidos autónomos?

En relación con los vertidos de las depuradoras, el Sr. Cano pregunta si hay algún control de éstos vertidos por parte del Ayuntamiento, si se realizan como marca la legislación vigente algún tipo de control y cómo se verifica el cumplimiento del Decreto de la Comunidad de Madrid sobre éstos tipos de vertidos, tanto en las fincas privadas como en las fincas del Soto.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, realiza dos ruegos a la Sra. Alcaldesa: En la Revista Municipal del mes pasado, en la primera hoja, se dice: *“Según todos los indicadores económicos, en recesión y con crecimiento negativo... La diferencia es que ahora disponemos de un Gobierno con un claro Plan, dispuesto a acometer...”* La Sra. Brea ruega que dejen de utilizar la Revista Municipal de forma partidista y que la dejen de utilizar para hacer propaganda al Partido Popular; este es el primer ruego.

El segundo ruego es que, ya que utilizan la Revista de forma partidista, por lo menos no falten a la verdad; la Sra. Brea dice esto porque el reparado del hundimiento de Doctor Manuel Jarabo dice textualmente: *“Esta actuación que ha consistido en un saneamiento de las capas profundas, adecuación y asfaltado de la calzada...”* La Sra. Brea dice que no es cierto que se haya asfaltado y además lo han confirmado en Comisión Informativa; no entiende... Dice que no sabe si no se informa desde el Gobierno a la persona que realiza la Revista o qué problema hay, pero esto no es veraz, falta a la verdad.

La Sra. Brea continúa preguntando, en relación a los despidos del personal del Ayuntamiento, si esto sigue para adelante y si se ha tenido en cuenta alguna de las propuesta que ha presentado tanto el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes como otras que le constan que han realizado otras organizaciones, como por ejemplo la supresión del autobús urbano, la supresión de los cargos de confianza, la bajada de sueldo de los concejales, así como, se imagina se está intentando recaudar el saldo deudor que figura en la ejecución del Presupuesto. La Sra. Brea no sabe si se han contemplado alguna de las propuestas que se han hecho, si se va a hacer algo, si se piensa seguir adelante con esto sin dar el brazo a torcer... Pide que les informen.

La Sra. Brea pregunta al Sr. Ceballos: en el Pleno del mes de octubre les hablaron de un Plan de viabilidad que se iba a realizar en la Residencia de ancianos. Desea saber si se ha realizado y, si es así, si se lo pueden facilitar.

Continúa preguntando al Sr. Ceballos si tienen alguna empresa que vaya a cubrir la gestión de la Residencia Municipal para el mes de febrero.

La Sra. Brea dice que en la Comisión Informativa hablaron de descontar del aval aquel importe que cubriera el material que no estuviera cubierto en la Residencia, aprovechando el aval, realizarían un cálculo y se podría aprovechar la retirada de parte de ese aval. Desea saber la Sra. Brea si se ha realizado ese inventario, si se ha

hecho algo al respecto.

En relación a la pregunta relacionada con Garcerán a la Sra. Alía, la Sra. Brea dice que sabe que es asesoramiento jurídico, pero le parece excesivo si la Empresa Municipal de la Vivienda en realidad no está gestionando absolutamente nada, la Sra. Brea no sabe por qué se está pagando una factura mensual de setecientos y pico euros al Sr. Garcerán, más otros gastos añadidos que la Sra. Brea no sabe en qué momentos se producen. Dice que, en alguna conversación, la Sra. Alía le comentaba que era por el depósito de las cuentas y poco más, que es lo único que está haciendo ahora mismo la Empresa Municipal. La Sra. Brea dice que lo que quería es que la Sra. Alía justificara esas facturas: si cobra 700 euros por no hacer nada, hasta que llega el mes de junio para presentar el depósito de cuentas... Quería que se lo justificara, no que le diga que es asesoramiento jurídico, que la Sra. Brea entiende que es así, y lo ve en la relación de facturas. Quiere que le especifique qué trabajos son los que realiza el Sr. Garcerán para cobrar setecientos y pico euros todos los meses más alguna factura extra.

La Sra. Brea indica que se han cumplido los 35 años del asesinato de los abogados de Atocha y pregunta si se ha hecho algún tipo de ofrenda floral, si se tiene previsto algún tipo de acto. Ruega que si el Equipo de Gobierno lo tiene a bien haga alguna mención en la Revista Municipal o en la página Web, porque son cosas que interesan a la gente y no deben dejar que caigan en el olvido.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Concejal de Servicios Sociales: En el pasado mes de diciembre se organizó en el Auditorio una gala benéfica en la que intervinieron varios alumnos de una escuela de baile de San Martín de Vega; pregunta si se le cobró alguna tasa por el alquiler de dicho Auditorio y si le ha cobrado alguna tasa por los técnicos de luz y sonido. Dice que si en este caso se ha cobrado alguna tasa de luz y sonido: quién se ha hecho responsable y a quién se le ha girado el recibo de esa tasa.

Continúa el Sr. Martínez solicitando a la Sra. Concejala de Festejos un listado desglosado, tanto de ingreso como de gastos, de lo que han sido las Fiestas Navideñas: los gastos de cabalgata, alumbrado, árbol de Navidad en la Plaza y lo que se ha recaudado por el Concierto de Año Nuevo en el Auditorio.

Dirigiéndose al Concejal de Seguridad Ciudadana, el Sr. Martínez dice que en la Cabalgata de Reyes pudieron ver como algunos Concejales del Grupo Popular formaban parte de seguridad o de control de la Cabalgata de los Reyes. Pregunta si no hay Protección Civil en éste municipio para que realicen éstas actividades. Indica que en el Pleno de septiembre les dijo que la actual plantilla de Protección Civil era de unos nueve o diez miembros y que para incentivar el aumento de las personas en Protección Civil se iban a dar unos cursos gratuitos... Desean conocer cuál es la actual situación de Protección Civil y con cuántos miembros cuenta actualmente.

A la Sra. Concejala de Transportes: el Sr. Martínez dice que ésta misma mañana el Grupo Municipal Socialista, a petición de Juventudes Socialistas de San Martín de la Vega, ha presentado un escrito en éste Ayuntamiento solicitando la ampliación del bono transporte joven hasta los 23 años. Dice que como bien sabrán, la Comunidad de Madrid considera el abono joven hasta los 23 años y no hasta los 21 como éste Ayuntamiento. Ruegan a la Sra. Concejala que consideren su petición, se la piense y amplíe estos dos años de diferencia porque son bastante jóvenes los que todavía están estudiando y hacen uso de éste bono y se beneficiarían bastante.

En relación a los Bonos Jóvenes y de la Tercera Edad que han entrado a funcionar este 2012, con la peculiaridad que éste año se va a cobrar 70 euros anuales, el Sr. Martínez dice que su grupo solicita que les facilite un listado de cuántos hasta el día de hoy, hasta el 31 de enero, cuántos bonos se han adquirido y cuánto se ha recaudado por ellos.

El Sr. Martínez, al Concejal que corresponda, solicita un listado actualizado de los puestos del Mercadillo Municipal: ¿cuántos hay actualmente?; y si existe lista de espera, también un listado de la gente que haya en lista de espera. También solicitan un informe en el que consten los gastos desglosados que tiene para éste Ayuntamiento o para, en éste caso, la empresa privatizada, que es la que hace el servicio de limpieza de la Plaza del Mercadillo: ¿qué coste tiene todos los miércoles limpiar el Mercadillo municipal? Dice que realizan esta pregunta porque, según la Sra. Concejala, cuando tuvieron el debate de las tasas y precios públicos dio a entrever que la limpieza del Mercadillo era costosa y que la subida de la tasa estaba un poco relacionada por la limpieza que tendrían que hacer todos los miércoles.

El Sr. Martínez dice que se une a lo que dice la Sra. Brea de la Revista Municipal de la Carretera de Pinto. Dice que no sabe si han visto que, aunque suene mal, es una chapuza; otra vez está el socavón hecho, los coches otra vez sufren lo mismo que venían sufriendo; pregunta al Sr. Concejal de Obras si lo van a asfaltar.

También pregunta al Sr. Concejal de Obras: En la Calle Comunidad de Madrid hace un mes se hicieron unos badenes, unos resaltos; un compañero lo preguntó en Comisión Informativa; dice que es otra chapuza, que el alquitrán se ha soltado, está lleno de cantos y ni hay badén ni hay nada; si antes había un hoyo ahora es peor porque cada vez que pasa un coche hay incluso un socavón dentro del propio resalto. Pregunta qué van a hacer con ésta calle y qué decisión van a tomar. ¿Van a poner pasos elevados como los que hay en la Avenida de Atocha, en el Polideportivo, o qué intención tienen con ésta calle? Dice que si antes estaba mal ahora está peor.

A la Sra. Concejala de Hacienda: El Sr. Martínez dice que les ha llegado que aún no se han devuelto las tasas de Policía Local de la Oferta de Empleo Público de éste Ayuntamiento; se cobraron 20 euros por persona, y por la gente que se presentó habían recaudado 6.000 euros en concepto de derechos de exámenes; se ha pedido devolución de esos derechos, pero hay todavía bastante gente a la que no se les ha devuelto. ¿Qué pasa con ésta cantidad de dinero: está proyectado devolverse o no hay presupuesto para devolver? Dice que es un derecho de examen que el Ayuntamiento no ha podido gastar en otra cosa y que realmente se tiene que devolver; si la solicitud, en lo que pase el trámite del Ayuntamiento, se tendría que haber devuelto ya esa tasa.

Al Sr. Concejal de Servicios al Municipio, Barrios: El Sr. Martínez dice que les han llegado varias quejas y que le consta que también han llegado al Servicio 48 Horas. En la Calle Natividad y Ave María, en la confluencia del Pasillo Verde, en los cañaverales que hay en el Canal, se acumula una cantidad de basura que ha provocado que haya ratas en el barrio, suciedad. Pregunta si hay un plan de mantenimiento de limpieza por ese barrio o qué tienen decidido hacer con los cañaverales que hay en el Pasillo Verde, en el Canal.

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Socialista, dice a la Sra. Concejala de Transportes que el pasado 12 de diciembre pasó por registro un escrito dirigido a ella en el que solicitaba, a la mayor brevedad posible, los datos del Consorcio de Transportes sobre los usuarios diarios de nuestro municipio de la línea de tren. Indica que no le ha contestado. Ruega que le proporcione ésta información lo antes posible.

Continúa diciendo el Sr. Neira que el pasado 30 de diciembre, el Grupo Socialista presentó por registro más de 2.300 firmas de vecinos, que reunieron en poco más de 40 días, contra la decisión de la Comunidad de Madrid sobre la

suspensión de la línea de tren. Solicitaban que las enviaran al Consorcio de Transportes. Pregunta si ya se las han enviado, si han obtenido alguna respuesta; en caso de haber obtenido alguna respuesta, ¿cuál ha sido?

En relación al mismo tema, el Sr. Neira pregunta si se han puesto en contacto con Parque Warner para buscar alguna solución al tema del tren.

El Sr. Neira ruega a la Sra. Alcaldesa que les indique en qué consistió la inversión que realizó éste Ayuntamiento respecto al tren y a cuánto ascendió. Referente a esto solicita toda la información, toda la documentación donde aparezcan dichos datos referentes a éste acuerdo. Ruega también que les comente o les facilite información sobre unos estudios técnicos o informes técnicos que, en alguna ocasión, la Sra. Alcaldesa ha mencionado, sobre la dimensión del tren, sobre quién ha realizado éste informe técnico, sobre quién ha encargado éste informe, cuál es el importe total. Ruega que todo ello se lo pasen junto con la documentación donde aparezca.

Al Sr. Concejal de Cultura. El Sr. Neira dice que tras recibir quejas de los usuarios de la Biblioteca, han comprobado personalmente que en la segunda planta no funciona la calefacción ni el aire acondicionado desde el verano. ¿Cuándo cree que puede estar solucionado este problema y por qué no se ha solucionado hasta éste momento? Además también han conocido que en diversas situaciones, como por ejemplo durante la primera semana de enero o por ejemplo hoy, la sala infantil y juvenil permanece cerrada al público por falta de personal; ¿qué soluciones piensa tomar?

D^a Inmaculada Concepción González Camacho, Concejala del Grupo Socialista, ruega al Sr. Concejal de Educación que tengan en cuenta los días que los niños salen antes del colegio, una hora antes, como es el día antes de las vacaciones de Navidad y en los días que salen una hora antes en junio para que el autobús estuviera allí a la hora que los niños salen. Dice que ya lo han comunicado en Plenos anteriores, pero parece que no han tomado ninguna medida, y los niños tiene que esperar una hora o irse andando hasta sus casas. Ruega que lo tengan en cuenta.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas que los Sres. Concejales consideren que tengan datos para contestar.

D. José Antonio Lorenzo González, Concejal de Servicios al Municipio y Espectáculos Taurinos, contesta a la pregunta del Sr. Martínez diciendo que el servicio de limpieza limpia la zona del vial, lo de la calle; y lo de los juncos, lo del cañaveral que sale de la zona del Canal y las bolsas de basura pertenece a Confederación. Dice que tuvo una reunión con el Sr. Ceballos, quien se puso en contacto con Confederación para que hiciese una limpieza del Canal porque la gente estaba depositando las bolsas dentro del Canal y el cañaveral lo tenían que arreglar ellos. El Sr. Lorenzo dice que el Servicio de Limpieza junto con el de Jardinería, todo lo que invade la calzada, lo limpian ellos.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejala de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores y Presidencia, a la pregunta del Sr. Cano sobre la existencia de productos derivados de lodos de las depuradoras, dice que,

efectivamente, en las tierras privadas es SEPRONA quien tiene competencia y quien hace la notificación pertinente a la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, dónde se le pide la documentación adecuada sobre esos lodos, análisis de tierras, de los lodos, etc., y si la empresa que lo ha efectuado es una empresa gestora con autorización de la Comunidad de Madrid. En tierras del Ayuntamiento solamente se le comunica, se pide la misma documentación y como hasta ahora no se había dado ningún caso, -es el primer caso que se ha dado en éste año-, se abre un registro donde se controlan esas parcelas, con lo que en un plazo de 10 meses no se puede utilizar para sembrar ningún tipo de hortalizas y se autoriza siempre mediante una comunicación, se autoriza con esas advertencias y haciendo un control exhaustivo y un seguimiento de que esas parcelas van a estar durante ese tiempo, y lo que se va a sembrar no pueden ser hortalizas. El Sr. Ceballos dice que se pide toda la documentación, lo mismo, de la empresa gestora, la autorización de la Comunidad de Madrid de la empresa gestora, los análisis de las tierras dónde se van a verter esos lodos y los análisis de los lodos; todo eso está conforme y con arreglo a la Ley.

El Sr. Ceballos contesta a la pregunta de la Sra. Brea sobre el Plan de viabilidad de la Residencia diciendo que, en cuanto esté acabado y esté definido, se les hará llegar. Sobre la empresa que va a gestionar el mes de febrero la Residencia, el Sr. Ceballos dice que es Edad Dorada Mensajeros de la Paz. Sobre el importe del aval, el Sr. Ceballos indica que tienen el inventario hecho de la Residencia, que el inventario lo han hecho cada persona dedicado a ello, dentro de su materia: auxiliares, fisioterapeuta, trabajadora social, cocineras, dando el visto bueno y supervisado por el Director de la Residencia. Dice que se verá en los informes si se puede ejecutar parte del aval o no deben ejecutar parte del aval.

Sobre la Gala benéfica que se celebró en el Auditorio Municipal, el Sr. Ceballos contesta al Sr. Martínez diciendo que no se cobró ninguna tasa, que es un acto organizado, y en todos los actos que organiza o colabora el Ayuntamiento o el Voluntariado Social de San Martín de la Vega, por supuesto no se cobra ninguna tasa; dice el Sr. Ceballos que ellos no cobraron absolutamente nada, que no se pagaron técnicos de imagen y sonido, y que la recaudación que se obtuvo que fue íntegra – fueron 404 entradas las que se vendieron, un total de 808 euros-, fueron destinados al Voluntariado Social. El Sr. Ceballos dice que, como era una Gala benéfica, ni ellos cobraron ni hubo ningún gasto, no se les cobró ninguna tasa, porque todo lo que organiza o colabora éste Ayuntamiento no se cobra tasa.

El Sr. Martínez pregunta al Sr. Ceballos que si cuándo se refiere a tasa se refiere a tasa por utilización del Auditorio o por técnico también, porque la Asociación contra el cáncer también es benéfico y le consta que se le cobra.

El Sr. Ceballos dice que una cosa es que sea benéfica... Dice que organiza o colabora éste Ayuntamiento; dice que puede ser benéfico o no benéfico.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, en relación a la pregunta del Sr. Martínez sobre las tasas de Agentes de Policía, dice que el viernes pasado preguntó al Departamento de Tesorería y Recaudación si se habían devuelto las tasas y le indicaban que faltaba alguna por devolver, pero que se estaban atendiendo absolutamente todas las solicitudes.

En relación a la pregunta de la Sra. Brea sobre la amortización de los interinos, la Sra. Alía dice que se tendrán en cuenta las indicaciones que se han hecho en cuanto a supresión del autobús, aunque no sabe si se llegará a la supresión del autobús o se ajustará a las necesidades que correspondan; y no solamente con el autobús sino con todo el gasto corriente que se ajustará adecuadamente.

En cuanto a otras propuesta ya sean las de los sindicatos, que han sido tan curiosas como que se suban los impuestos a los vecinos, esos vecinos que están en el desempleo, pero que les subamos los impuestos para que no se produzcan esas amortizaciones, y los despidos del personal de confianza. La Sra. Alía dice que las

personas no son moneda de cambio, que no son cromos que los cambian en el patio del colegio; dice que hay que ser mucho más serios en el tratamiento de las propuestas. La Sra. Alía dice que siendo así, y dado que las circunstancias para el próximo año van a ser tremendamente difíciles, se continuará con el expediente y el procedimiento y el proceso de la amortización de los interinos.

Con respecto a la pregunta sobre Carlos Garcerán, la Sra. Alía dice que es un abogado que da asesoramiento jurídico en el Ayuntamiento, no solamente para la Empresa Municipal sino también para el Ayuntamiento, para todas aquellas consultas y necesidades que se tengan y que de los que los jurídicos del Ayuntamiento no son expertos en ese tipo de materias.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta a las preguntas del Sr. Neira sobre qué inversión hizo el Ayuntamiento en el tren, el acuerdo por el cuál se realizó esa inversión y los informes técnicos a los que al perecer se han referido en algunas ocasiones. Dice que el acuerdo por el que el Ayuntamiento hizo la inversión que hizo, en el Ayuntamiento no está; han solicitado a la Consejería si tiene una copia de ese acuerdo; lo solicitaron a mediados de diciembre y les han dicho que lo están buscando; la Sra. Guijorro dice que no tienen soporte documental de ese acuerdo.

La Sra. Guijorro dice que puede contar en qué consistió ese acuerdo por conversaciones con el Arquitecto Municipal, que sí formó parte de ese acuerdo junto con el anterior Alcalde del partido socialista, Juan Carlos Vállega, que fue el que lo hizo, y porque se ha remontado al Plan Parcial de Parque Temático presentado en el año 1999, que es dónde ella creía que podía aparecer, como se lo había comunicado a la Portavoz. Dice que se lo ha escudriñado al completo y no aparece nada referenciado. Puede explicar cuál fue la filosofía del acuerdo: en el desarrollo del SAU D, Sector Parque Temático, el Ayuntamiento tenía derecho a unos aprovechamientos urbanísticos correspondientes a las cesiones a las que por Ley tenía derecho. Esos aprovechamientos urbanísticos, en ese momento la Ley permitía monetarizarlos y el Ayuntamiento los iba a recibir en forma de dinero. Tenía que recibir 3.200 millones de las antiguas pesetas por esos aprovechamientos urbanísticos. Entonces, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Vállega, decidió no recibirlos y ponerlos como inversión municipal del tren. Parece ser que fueron 3.200 millones de las antiguas pesetas; puede que fuesen 3.180, 3.220; es un número bastante redondo puesto que no hay un soporte documental, pero es una cifra muy aproximada. Esa fue la inversión que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega puso para el tren como consecuencia de lo que la Sra. Alcaldesa ha explicado; renunció a la monetarización de los aprovechamientos urbanísticos que tenía derecho como correspondientes a las cesiones.

Sobre los informes técnicos que el Sr. Neira ha solicitado, la Sra. Guijorro dice que éste Ayuntamiento nunca encargó informes técnicos en ese sentido, no sabe si se pagaron, si cuánto costaron si se encargasen. De los informes técnicos a los que personalmente cree haberse referido en alguna ocasión la Sra. Alcaldesa, dice que son los siguientes: hay muchos libros y mucha información en Internet y muchos libros específicos de expertos en construcciones ferroviarias; hay informes técnicos y libros de ferrocarriles que están a disposición de cualquier persona que tenga interés y los quiera leer, donde las construcciones ferroviarias se estipulan en varias categorías: por anchos de vía, por ... Cuando se encuentra una construcción similar a la del tramo Pinto-Parque Warner-San Martín de la Vega, similar en características, en catenarias, en anchos de vía, etc., la Sra. Alcaldesa puede asegurar que el coste por kilómetro es

el mismo. En esos libros aparece un coste por kilómetro y, evidentemente, si se multiplica por los kilómetros que hay en la línea, la Sra. Alcaldesa asegura cuál es el coste real técnico de la construcción de esa línea ferroviaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.